



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S Gomera – CP:38 800
Tf. : 922-14 01 03 - 06 Fax: 922-14 01 51

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL, CON CARÁCTER TEMPORAL, CON LA FINALIDAD DE CONFIGURAR UNA LISTA DE RESERVA DE ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, OBRAS Y CUADRILLAS, PARA EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Bases Específicas tienen por objeto regular el proceso selectivo para la creación de una lista de reserva de plazas de ENCARGADO/A de mantenimiento, conservación, obras y cuadrillas. (Grupo IV de personal laboral), con la finalidad de efectuar contrataciones laborales, de carácter temporal, para el desarrollo de las funciones que se indican en el Anexo I.

La realización de este procedimiento selectivo se ajustará a lo establecido en las Bases Generales para la creación de Bolsas de Trabajo con carácter temporal, aprobadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de fecha 16 de mayo de 2012, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 73, de 4 de junio de 2012, así como a lo dispuesto en las presentes Bases.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Generales que rigen el proceso de creación de bolsas de trabajo, así como estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones: **Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico, o Técnico Auxiliar, o equivalente**, Además los aspirantes deben estar en posesión del carnet de conducir, mínimo clase B, o en condiciones de obtener ambos requisitos dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de **DIEZ (10) DÍAS NATURALES**, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. DERECHOS DE EXAMEN

Los derechos de examen se establecen en **once euros con treinta y ocho céntimos (11,38€)** y su importe se hará efectivo mediante ingreso en la cuenta corriente IBAN ES82 2100 9169 02 2200113787, mediante transferencia o giro postal o telegráfico dirigido al Cabildo de La Gomera, C/ Profesor Armas Fernández, nº 2, de conformidad con el artículo 38, apartado 7, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En todos los casos, se deberá indicar expresamente nombre y apellidos del aspirante, haciendo constar como concepto de ingreso el de **“TASA/ENCARGADO/2015”**.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR

La designación, composición y funcionamiento del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecido en las Bases Generales.

Será designado por el Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de La Gomera y compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Un funcionario de carrera o personal laboral fijo del Cabildo Insular de La Gomera u otra Administración Pública.

Vocales:

Cuatro funcionarios de carrera o personal laboral fijo del Cabildo Insular de La Gomera u otra Administración Pública, de los cuales uno ejercerá las funciones de Secretario.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que serán designados simultáneamente con los titulares.

6. SISTEMA SELECTIVO

El sistema selectivo será el de **Concurso-Oposición**, siendo la puntuación máxima alcanzable de 45 puntos.

a) Fase de oposición: (puntuación máxima 40 puntos)

Consistirá en la realización de un único ejercicio compuesto de dos partes, de carácter obligatorio, siendo el tiempo máximo de realización del mismo, noventa minutos (90')

El ejercicio y su forma de calificación correspondiente, son como a continuación se indica:

PRIMERA PARTE : ejercicio teórico (máximo 20 puntos):

Consistirá en la realización de un cuestionario compuesto por 20 preguntas tipo test, que versarán sobre el contenido de los temas del programa que se incluye como Anexo II a estas Bases.

Este cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

A efectos de corrección se utilizará la siguiente fórmula:

$$((\text{Número de aciertos} - (\text{Número de errores}/3))/ \text{Numero de preguntas}) * 20$$

Las respuestas en blanco no contabilizan.

SEGUNDA PARTE : ejercicio practico (máximo 20 puntos):



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S Gomera – CP:38 800
Tf. : 922-14 01 03 - 06 Fax: 922-14 01 51

Consistirá en desarrollar por escrito, dos preguntas sobre un supuesto práctico, relacionado con las funciones del Anexo I, y el temario objeto de la presente Convocatoria y que figura en el Anexo II.

El Tribunal podrá acordar la lectura del supuesto, una vez finalizada la prueba.

El Tribunal valorará la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto elegido, teniendo en cuenta la capacidad de análisis, los conocimientos generales de la materia, la exposición, la claridad de ideas y la presentación.

Valoración:

- 1) Primer ejercicio.- Teórico. 20 Puntos.
- 2) Segundo ejercicio.- Práctico20 Puntos

Es preciso alcanzar un mínimo del 50% en cada apartado para superar esta fase.

b) Fase de concurso: (puntuación máxima 5 puntos)

Aquellos aspirantes que superen la fase de oposición, se le valorarán los siguientes méritos:

Experiencia: En puestos de trabajo que conlleven el desempeño de las funciones a realizar. (máximo 3,00 puntos)

- En el mismo o similar puesto, en cualquiera de las Administraciones Públicas, Entidades Públicas, Empresas y Organismos Públicos en general: 0,50 puntos por año completo de servicios.
- En el mismo o similar puesto, en cualquier otra Entidad o Empresa privada; 0,20 puntos por año completo de servicios.

La experiencia se podrá acreditar a través de los siguientes medios:

- Experiencia en las Administraciones Públicas, Entidades Públicas, Empresas y Organismos Públicos en general: certificado emitido por la Entidad Pública correspondiente, con indicación de los periodos de tiempo de trabajo y las funciones o tareas profesionales desempeñadas.
- Experiencia en la empresa privada: informe original de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la que conste expresamente los periodos en alta en el sistema de la Seguridad Social y los grupos de cotización, así como copia compulsada de cada contrato de trabajo, conjuntamente con certificación de la empresa correspondiente que acredite las funciones o tareas profesionales desempeñadas.

Formación: (máximo 2,00 puntos).

- Cursos relacionados con las funciones a desarrollar:

- Menos de 10 horas: 0,05 puntos por curso
- De 10 a 20 horas:0,10 puntos por curso
- De 21 a 30 horas:0,15 puntos por curso
- De 31 a 40 horas: 0,20 puntos por curso
- De 41 a 60 horas:0,25 puntos por curso
- De 61 a 100 horas: 0,30 puntos por curso
- De 101 a 300 horas: 0,35 puntos por curso
- De más de 300 horas: 0,40 puntos por curso

Cuando los cursos se valoren en créditos y no en horas, se puntuarán a razón de 0,05 puntos por cada crédito.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la materia, impartidos por las Administraciones Públicas, Universidades, Colegios Oficiales y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, Federación Española de Municipios y Provincias y Federación Canaria de Municipios, que hayan sido realizados en los cinco últimos años.

La formación se acreditará mediante la presentación del original o fotocopia compulsada de la certificación, título o diploma correspondiente.

No se valorarán los cursos en que no se especifique el número de créditos o de horas de duración del mismo.

Los aspirantes presentarán la documentación acreditativa de los méritos de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales e indicarán los correspondientes a la experiencia y formación en el modelo de solicitud normalizado (*Anexo IV*).

A los efectos de tener en cuenta cada uno de los méritos alegados, se establece como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud o no acreditados documentalmente en plazo.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. La calificación de la fase de concurso se hará pública con respecto a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S Gomera – CP:38 800
Tf. : 922-14 01 03 - 06 Fax: 922-14 01 51

Anexo I

Funciones

- Reparto diario de tareas a los trabajadores y cumplimiento del grado de exigencias establecido por el técnico responsable de la ejecución del proyecto, hacia la cuadrilla de trabajo.
- Control de la calidad de los materiales que llegan a obra.
- Control de la formación (capacitación) de los trabajadores para el desempeño de sus funciones, no sólo productivas, sino además preventivas.
- Vigilancia del buen estado de los medios auxiliares.
- Vigilancia del buen estado de la pequeña maquinaria.
- Control de la presencia, el ritmo de trabajo y el cumplimiento de horarios de los trabajadores.
- Dar las instrucciones recibidas de los mandos superiores para el desarrollo de las obras de construcción, conservación de edificios e infraestructuras públicas, conservación de carreteras y edificios.
- Traslado y custodia de las herramientas y medios auxiliares a su cargo.

- Desplazamiento de trabajadores hasta el lugar de trabajo, y retorno al punto de partida.

- Cualquier otra que se le encomiende y que esté relacionada con el puesto de trabajo.

Anexo II

PARTE GENERAL:

Tema 1.- El Cabildo. Organización. Órganos de Gobierno

Tema 2.- Prevención de riesgos en la actividad de construcción. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Principios de la acción preventiva. Equipos de trabajo y medios de protección. La siniestralidad laboral; El Plan de seguridad y Salud.

PARTE ESPECÍFICA:

Tema 1. Conceptos generales sobre albañilería. Maquinaria, Materiales de construcción. Medios auxiliares. Herramientas: uso y mantenimiento.

Tema 2. Principales obras de albañilería. Principales reparaciones de albañilería.

Tema 3. Humedades en los edificios: corrección de humedades, Revestimientos.

Tema 4. Muros de contención. Taludes. Excavaciones.



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S Gomera – CP:38 800
Tf. : 922-14 01 03 - 06 Fax: 922-14 01 51

Anexo III

Nº de Registro:
Fecha y hora:

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, OBRAS Y CUADRILLAS

Convocatoria publicada en el BOP núm.....de.....de..... de 2015

1 DATOS PERSONALES			
DNI/Pasaporte/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Nacionalidad:	Correo electrónico:
Domicilio:	Tipo de Vía	Nombre de la Vía	Núm. Letra Escal. Piso Pta.
Municipio	Provincia	Código Postal	Teléfono
<input type="checkbox"/> a)	Persona discapacitada física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33% (Se adjunta/n certificado/s acreditativo/s)		
<input type="checkbox"/> b)	Solicitud de adaptación.....		
2 DOCUMENTACIÓN A APORTAR			
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada DNI/ pasaporte/Documento acreditativo de residencia, en vigor		
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del Título Oficial requerido en la Convocatoria (o credencial que acredite la homologación)		
<input type="checkbox"/>	Recibo original acreditativo del pago de derechos de examen, en su caso.		
<input type="checkbox"/>	Otros:		
3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
<p>El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas en la Convocatoria citada y que no padece enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.</p> <p style="text-align: center;">Ena.....de.....2015</p> <p style="text-align: center;">Fdo:.....</p>			

SR. PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

Anexo IV

AUTOBAREMACIÓN

Experiencia	a) En el mismo o similar puesto, en cualquiera de las Administraciones Públicas: 0,50 puntos por año completo de servicios. b) En el mismo o similar puesto, en cualquier otra Entidad o Empresa privada; 0,20 puntos por año completo de servicios.			
Puesto desempeñado	Organismo	Periodo	Año/s	Puntos
		Del..... al.....		

Formación	Cursos: Menos de 10 horas:..... 0,05 puntos por curso De 10 a 20 horas:..... 0,10 puntos por curso De 21 a 30 horas:..... 0,15 puntos por curso De 31 a 40 horas:..... 0,20 puntos por curso De 41 a 60 horas: 0,25 puntos por curso De 61 a 100 horas:..... 0,30 puntos por curso De 101 a 300 horas:.... 0,35 puntos por curso De más de 300 horas:..... 0,40 puntos por curso			
Denominación Curso	Nº horas lectivas	Organismo Oficial o Centro homologado	Puntos	

Puntuación total



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S Gomera – CP:38 800
Tf. : 922-14 01 03 - 06 Fax: 922-14 01 51

Anexo V

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS PERSONALES							
DNI/Pasaporte/NIE:		Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA		Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		Nacionalidad:		Correo electrónico:	
Domicilio:		Tipo de Vía		Nombre de la Vía		Núm. Letra Escal. Piso Pta.	
Municipio		Provincia		Código Postal		Teléfono	

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA bajo mi responsabilidad:	
<input type="checkbox"/>	(Nacionales españoles): no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial firme.
<input type="checkbox"/>	(Otra nacionalidad): no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado, el acceso a la función pública
Enade.....2015	
Fdo:.....	